

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las (5:00 p.m) venció el término de veinte (20) días de traslado para que la señora LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA contestara la demanda en su calidad de litisconsorcio necesario, quien se pronunció al respecto a través de su apoderada judicial.

Se allegó contestación de la demanda con anexos, proponiendo excepciones de mérito (fls.5/38).

De igual manera se deja constancia que la suspensión del proceso también vence en la fecha.

Días Inhábiles: 1, 2, 3, 8, 9, 15, 16, 22, 23 y 24 de los corrientes.

  
OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO  
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término para que la litisconsorcio necesario señora LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA contestara la demanda, quien se pronunció a través de su apoderada judicial proponiendo excepciones de mérito, y de igual manera se encuentra vencido el término de suspensión del proceso, por cuanto el mismo era durante el término de traslado de la demanda. Sírvase Proveer.

  
OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO  
Secretaria

